



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:

TELEGRAMA No. T-1021-10

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S
CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM
Ciudad

REF: JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-040-2017-00126-00** INICIADO POR BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **CONTRA** AMANDA JIMENEZ RAMIREZ (JUZGADO DE ORIGEN 40 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE ORDENÓ REQUERIRLE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA.

ATENTAMENTE.

Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

KAREN RUEDA 06-10-2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:

TELEGRAMA No. T-1021-10

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S
CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM
Ciudad

REF: JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-040-2017-00126-00** INICIADO POR BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A **CONTRA** AMANDA JIMENEZ RAMIREZ (JUZGADO DE ORIGEN 40 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE ORDENÓ REQUERIRLE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA.

ATENTAMENTE.

Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

KAREN RUEDA 06-10-2021

« Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO. RAD. 40-2017-126. HIPOTECARIO BANCO COLPATRIA Vs. AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional
Bogota

👍 ↩ ⏪ → ...

Vie 08/10/2021 17:18

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

liquidacion_uvr_40-2017-...
56 KB

Memorial actualización li...
79 KB

2 archivos adjuntos (134 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura



Yelis Yael Tirado M

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ytiradom@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: pineda jaramillo abogados <pinedajaramilloabogados@yahoo.com>

Enviado: jueves, 7 de octubre de 2021 15:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: amanda.ajr@hotmail.com <amanda.ajr@hotmail.com>

Asunto: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO. RAD. 40-2017-126. HIPOTECARIO BANCO COLPATRIA Vs. AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ

Respetados señores

JUZGADO 19 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo,

Rad. 40-2017-126. En mi condición de apoderado de la actora, de manera atenta presento memorial contentivo de la liquidación actualizada del crédito materia de recaudo, según soportes adjuntos, para los fines pertinentes.

Se remite este mensaje con sus anexos al correo electrónico de la parte Demandada para los fines del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

Facundo Pineda Marín

C.C. 79.372.472 de Bogotá

T.P. 47.217 del C.S. de la J.

PINEDA JARAMILLO ABOGADOS S.A.S

**Carrera 14 No. 89-48, Oficina 406. Tels. 7568220 y 7568354
Bogotá, D.C.**

Responder

Responder a todos

Reenviar



TIPO	Liquidación en UVR	
PROCESO	40-2017-126	Pagare 204004017430
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA S.A.	
DEMANDADO	AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ	
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DíasPeriodo))-1	

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2016-03-30	2016-03-30	1	9,72%	1.299,8500	1.299,8500	0,3304	1.300,1804	0,0000	15.777,6105	17.077,4605	0,00	0,0000	0,0000
2016-03-31	2016-03-31	1	9,72%	0,0000	1.299,8500	0,3304	1.300,1804	0,0000	15.777,9409	17.077,7909	0,00	0,0000	0,0000
2016-04-01	2016-04-29	29	9,72%	0,0000	1.299,8500	9,5812	1.309,4312	0,0000	15.787,5221	17.087,3721	0,00	0,0000	0,0000
2016-04-30	2016-04-30	1	9,72%	1.299,8500	2.599,7000	0,6608	2.600,3608	0,0000	15.788,1829	18.387,8829	0,00	0,0000	0,0000
2016-05-01	2016-05-29	29	9,72%	0,0000	2.599,7000	19,1625	2.618,8625	0,0000	15.807,3454	18.407,0454	0,00	0,0000	0,0000
2016-05-30	2016-05-30	1	9,72%	1.299,8500	3.899,5500	0,9912	3.900,5412	0,0000	15.808,3365	19.707,8865	0,00	0,0000	0,0000
2016-05-31	2016-05-31	1	9,72%	0,0000	3.899,5500	0,9912	3.900,5412	0,0000	15.809,3277	19.708,8777	0,00	0,0000	0,0000
2016-06-01	2016-06-29	29	9,72%	0,0000	3.899,5500	28,7437	3.928,2937	0,0000	15.838,0714	19.737,6214	0,00	0,0000	0,0000
2016-06-30	2016-06-30	1	9,72%	1.299,8500	5.199,4000	1,3215	5.200,7215	0,0000	15.839,3929	21.038,7929	0,00	0,0000	0,0000
2016-07-01	2016-07-29	29	9,72%	0,0000	5.199,4000	38,3249	5.237,7249	0,0000	15.877,7179	21.077,1179	0,00	0,0000	0,0000
2016-07-30	2016-07-30	1	9,72%	1.299,8500	6.499,2500	1,6519	6.500,9019	0,0000	15.879,3698	22.378,6198	0,00	0,0000	0,0000
2016-07-31	2016-07-31	1	9,72%	0,0000	6.499,2500	1,6519	6.500,9019	0,0000	15.881,0217	22.380,2717	0,00	0,0000	0,0000
2016-08-01	2016-08-29	29	9,72%	0,0000	6.499,2500	47,9061	6.547,1561	0,0000	15.928,9279	22.428,1779	0,00	0,0000	0,0000
2016-08-30	2016-08-30	1	9,72%	1.299,8500	7.799,1000	1,9823	7.801,0823	0,0000	15.930,9102	23.730,0102	0,00	0,0000	0,0000
2016-08-31	2016-08-31	1	9,72%	0,0000	7.799,1000	1,9823	7.801,0823	0,0000	15.932,8925	23.731,9925	0,00	0,0000	0,0000
2016-09-01	2016-09-29	29	9,72%	0,0000	7.799,1000	57,4874	7.856,5874	0,0000	15.990,3799	23.789,4799	0,00	0,0000	0,0000
2016-09-30	2016-09-30	1	9,72%	1.299,8500	9.098,9500	2,3127	9.101,2627	0,0000	15.992,6926	25.091,6426	0,00	0,0000	0,0000
2016-10-01	2016-10-29	29	9,72%	0,0000	9.098,9500	67,0686	9.166,0186	0,0000	16.059,7612	25.158,7112	0,00	0,0000	0,0000
2016-10-30	2016-10-30	1	9,72%	1.299,8500	10.398,8000	2,6431	10.401,4431	0,0000	16.062,4043	26.461,2043	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR	
PROCESO	40-2017-126	Pagare 204004017430
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA S.A.	
DEMANDADO	AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ	
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$	

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2016-10-31	2016-10-31	1	9,72%	0,0000	10.398,8000	2,6431	10.401,4431	0,0000	16.065,0474	26.463,8474	0,00	0,0000	0,0000
2016-11-01	2016-11-29	29	9,72%	0,0000	10.398,8000	76,6498	10.475,4498	0,0000	16.141,6972	26.540,4972	0,00	0,0000	0,0000
2016-11-30	2016-11-30	1	9,72%	1.299,8500	11.698,6500	2,9735	11.701,6235	0,0000	16.144,6707	27.843,3207	0,00	0,0000	0,0000
2016-12-01	2016-12-16	16	9,72%	0,0000	11.698,6500	47,5758	11.746,2258	0,0000	16.192,2465	27.890,8965	0,00	0,0000	0,0000
2016-12-17	2016-12-17	1	9,72%	351.885,4700	363.584,1200	92,4134	363.676,5334	0,0000	16.284,6599	379.868,7799	0,00	0,0000	0,0000
2016-12-18	2016-12-31	14	9,72%	0,0000	363.584,1200	1.293,7875	364.877,9075	0,0000	17.578,4473	381.162,5673	0,00	0,0000	0,0000
2017-01-01	2017-01-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	20.443,2624	384.027,3824	0,00	0,0000	0,0000
2017-02-01	2017-02-28	28	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.587,5749	366.171,6949	0,0000	23.030,8373	386.614,9573	0,00	0,0000	0,0000
2017-03-01	2017-03-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	25.895,6524	389.479,7724	0,00	0,0000	0,0000
2017-04-01	2017-04-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	28.668,0540	392.252,1740	0,00	0,0000	0,0000
2017-05-01	2017-05-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	31.532,8691	395.116,9891	0,00	0,0000	0,0000
2017-06-01	2017-06-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	34.305,2708	397.889,3908	0,00	0,0000	0,0000
2017-07-01	2017-07-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	37.170,0859	400.754,2059	0,00	0,0000	0,0000
2017-08-01	2017-08-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	40.034,9009	403.619,0209	0,00	0,0000	0,0000
2017-09-01	2017-09-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	42.807,3026	406.391,4226	0,00	0,0000	0,0000
2017-10-01	2017-10-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	45.672,1177	409.256,2377	0,00	0,0000	0,0000
2017-11-01	2017-11-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	48.444,5194	412.028,6394	0,00	0,0000	0,0000
2017-12-01	2017-12-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	51.309,3344	414.893,4544	0,00	0,0000	0,0000
2018-01-01	2018-01-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	54.174,1495	417.758,2695	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR	
PROCESO	40-2017-126	Pagare 204004017430
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA S.A.	
DEMANDADO	AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ	
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$	

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2018-02-01	2018-02-28	28	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.587,5749	366.171,6949	0,0000	56.761,7244	420.345,8444	0,00	0,0000	0,0000
2018-03-01	2018-03-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	59.626,5395	423.210,6595	0,00	0,0000	0,0000
2018-04-01	2018-04-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	62.398,9412	425.983,0612	0,00	0,0000	0,0000
2018-05-01	2018-05-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	65.263,7562	428.847,8762	0,00	0,0000	0,0000
2018-06-01	2018-06-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	68.036,1579	431.620,2779	0,00	0,0000	0,0000
2018-07-01	2018-07-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	70.900,9730	434.485,0930	0,00	0,0000	0,0000
2018-08-01	2018-08-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	73.765,7881	437.349,9081	0,00	0,0000	0,0000
2018-09-01	2018-09-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	76.538,1898	440.122,3098	0,00	0,0000	0,0000
2018-10-01	2018-10-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	79.403,0048	442.987,1248	0,00	0,0000	0,0000
2018-11-01	2018-11-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	82.175,4065	445.759,5265	0,00	0,0000	0,0000
2018-12-01	2018-12-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	85.040,2216	448.624,3416	0,00	0,0000	0,0000
2019-01-01	2019-01-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	87.905,0366	451.489,1566	0,00	0,0000	0,0000
2019-02-01	2019-02-28	28	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.587,5749	366.171,6949	0,0000	90.492,6115	454.076,7315	0,00	0,0000	0,0000
2019-03-01	2019-03-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	93.357,4266	456.941,5466	0,00	0,0000	0,0000
2019-04-01	2019-04-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	96.129,8283	459.713,9483	0,00	0,0000	0,0000
2019-05-01	2019-05-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	98.994,6434	462.578,7634	0,00	0,0000	0,0000
2019-06-01	2019-06-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	101.767,0451	465.351,1651	0,00	0,0000	0,0000
2019-07-01	2019-07-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	104.631,8601	468.215,9801	0,00	0,0000	0,0000
2019-08-01	2019-08-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	107.496,6752	471.080,7952	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR	
PROCESO	40-2017-126	Pagare 204004017430
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA S.A.	
DEMANDADO	AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ	
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$	

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-09-01	2019-09-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	110.269,0769	473.853,1969	0,00	0,0000	0,0000
2019-10-01	2019-10-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	113.133,8919	476.718,0119	0,00	0,0000	0,0000
2019-11-01	2019-11-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	115.906,2936	479.490,4136	0,00	0,0000	0,0000
2019-12-01	2019-12-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	118.771,1087	482.355,2287	0,00	0,0000	0,0000
2020-01-01	2020-01-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	121.635,9238	485.220,0438	0,00	0,0000	0,0000
2020-02-01	2020-02-29	29	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.679,9883	366.264,1083	0,0000	124.315,9121	487.900,0321	0,00	0,0000	0,0000
2020-03-01	2020-03-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	127.180,7271	490.764,8471	0,00	0,0000	0,0000
2020-04-01	2020-04-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	129.953,1288	493.537,2488	0,00	0,0000	0,0000
2020-05-01	2020-05-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	132.817,9439	496.402,0639	0,00	0,0000	0,0000
2020-06-01	2020-06-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	135.590,3456	499.174,4656	0,00	0,0000	0,0000
2020-07-01	2020-07-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	138.455,1606	502.039,2806	0,00	0,0000	0,0000
2020-08-01	2020-08-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	141.319,9757	504.904,0957	0,00	0,0000	0,0000
2020-09-01	2020-09-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	144.092,3774	507.676,4974	0,00	0,0000	0,0000
2020-10-01	2020-10-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	146.957,1925	510.541,3125	0,00	0,0000	0,0000
2020-11-01	2020-11-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	149.729,5941	513.313,7141	0,00	0,0000	0,0000
2020-12-01	2020-12-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	152.594,4092	516.178,5292	0,00	0,0000	0,0000
2021-01-01	2021-01-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	155.459,2243	519.043,3443	0,00	0,0000	0,0000
2021-02-01	2021-02-28	28	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.587,5749	366.171,6949	0,0000	158.046,7992	521.630,9192	0,00	0,0000	0,0000
2021-03-01	2021-03-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	160.911,6143	524.495,7343	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR	
PROCESO	40-2017-126	Pagare 204004017430
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA S.A.	
DEMANDADO	AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ	
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Periodos/DíasPeriodo}}) - 1$	

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	TASA FIJA	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-04-01	2021-04-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	163.684,0159	527.268,1359	0,00	0,0000	0,0000
2021-05-01	2021-05-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	166.548,8310	530.132,9510	0,00	0,0000	0,0000
2021-06-01	2021-06-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	169.321,2327	532.905,3527	0,00	0,0000	0,0000
2021-07-01	2021-07-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	172.186,0478	535.770,1678	0,00	0,0000	0,0000
2021-08-01	2021-08-31	31	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.864,8151	366.448,9351	0,0000	175.050,8628	538.634,9828	0,00	0,0000	0,0000
2021-09-01	2021-09-30	30	9,72%	0,0000	363.584,1200	2.772,4017	366.356,5217	0,0000	177.823,2645	541.407,3845	0,00	0,0000	0,0000
2021-10-01	2021-10-07	7	9,72%	0,0000	363.584,1200	646,8937	364.231,0137	0,0000	178.470,1582	542.054,2782	0,00	0,0000	0,0000



TIPO	Liquidación en UVR	
PROCESO	40-2017-126	Pagare 204004017430
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA S.A.	
DEMANDADO	AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ	
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DíasPeriodo))-1	

VALOR UVR EL DIA 2021-10-07 : 286.4155

RESUMEN LIQUIDACION	EN UVR	EN PESOS
VALOR CAPITAL	363.584,1200	104.136.127,52
SALDO INTERESES	178.470,1582	51.116.619,61
VALORES ADICIONALES		
INTERESES ANTERIORES	15.777,2801	4.518.857,58
SALDO INTERESES ANTERIORES	15.777,2801	4.518.857,58
VALOR 1	0,0000	0,00
SALDO VALOR 1	0,0000	0,00
VALOR 2	0,0000	0,00
SALDO VALOR 2	0,0000	0,00
TOTAL A PAGAR	542.054,2782	155.252.747,13

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	0,0000	0,00
SALDO A FAVOR	0,0000	0,00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

12 NOV 2021

despacho del Señor (a) Juez

Observaciones

El (a) Secretario (a)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRÁSLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 28 OCT 2021 se fija el presente traslado

conforme al artículo 442

y vence el 03 NOV 2021

la Secretaría.

PINEDA JARAMILLO ABOGADOS

Corresp
6/10/21

218

5F

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
43245 11OCT*21 AM10:25
8634-2021

Señor
JUEZ 19 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. E. D.

Ref. -Hipotecario de BANCO COLPATRIA S.A. Vs.
AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ. Rad. 40-2017-126

En mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito manifiesto muy respetuosamente al Despacho que presento la correspondiente liquidación actualizada del crédito materia de recaudo, dado que la aprobada por el Juzgado data del año 2017, encontrándose por consiguiente desactualizada a la fecha, para los fines pertinentes.

Del señor Juez, atentamente.



FACUNDO PINEDA MARÍN
C.C. 79.372.472 de Bogotá
T.P. 47.217 del C. S. de la J.

Anexo lo anunciado.

Carrera 14 número 89-48 Oficina 406; Tels. 7568220 y 7568354;
Correo electrónico: pinedajaramilloabogados@yahoo.com
Bogotá D.C. Colombia

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente.
Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

[illegible]

LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DEL EMPLAZAMIENTO PERMANECERÁ EN WWW.LAREPUBLICA.CO/EDICTOS-LR DURANTE EL TÉRMINO DEL EMPLAZAMIENTO

REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.

[illegible]

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211102372450581041

Nro Matrícula: 50C-1347525

Pagina 1 TURNO: 2021-710787

Impreso el 2 de Noviembre de 2021 a las 12:59:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA

FECHA APERTURA: 12-11-1993 RADICACIÓN: 1993-85940 CON: SIN INFORMACION DE: 03-11-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0071ZCPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

RE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO N. 401 BLOQUE 3 AREA CONSTRUIDA DE 60.97 MTS:2 SU AREA PRIVADA ES DE 56.35 MTS:2 CON COEFICIENTE DE 3.65 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 7338 DEL 28-10-93 NOTARIA 18 DE SANTAFE/BTA. SEGUN DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO 1.984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

**DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

PROURBANISMO S.A. ADQUIRIO POR ENAJENACION A TITULO DE APOORTE AL CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACION DE LONDO/O JORGE BERNARDO, LONDO/O GABRIEL GERMAN Y LONDO/O SUSANA POR ESCRITURA 1.948 DE 21-05-87 NOTARIA 18 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0192632 ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A TARQUINO JUAN DE DIOS POR ESCRITURA 8534 DE 4-12-73 NOTARIA 4 DE BOGOTA ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CASTRO LUIS FELIPE POR ESCRITURA 4692 DE 22-07-54. NOTARIA 4 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 75 110A 13 AP 401 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 72 D 110A-13 APARTAMENTO 401 BLOQUE 3 CONJUNTO RESIDENCIAL EL MORTI/O PROPIEDAD HORIZONTAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1347477

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-10-1993 Radicación: 83957

Doc: ESCRITURA 4601 del 20-10-1993 NOTARIA 42 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: PROURBANISMO S.A.

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-11-1993 Radicación: 85940

Doc: ESCRITURA 7338 del 28-10-1993 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 211102372450581041

Nro Matrícula: 50C-1347525

Pagina 2 TURNO: 2021-710787

Impreso el 2 de Noviembre de 2021 a las 12:59:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROURBANISMO S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-1994 Radicación: 1994-44312

Doc: ESCRITURA 2705 del 26-05-1994 NOTARIA 42 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: : 999 TRANSFERENCIA A TITULO DE FUSION 1067283-A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROURBANISMO S.A.

A: CONSTRUCTORA COLMENA S.A.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-03-1995 Radicación: 1995-23908

Doc: ESCRITURA 490 del 10-02-1995 NOTARIA 18 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$24,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA COLMENA S.A.

A: LOZANO RODRIGUEZ FRANCISCO LUIS

CC# 16622035 X

A: VASQUEZ MORENO INGRID VIVIANA

CC# 51851188 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-03-1995 Radicación: 1995-23908

Doc: ESCRITURA 490 del 10-02-1995 NOTARIA 18 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO RODRIGUEZ FRANCISCO LUIS

CC# 16622035 X

DE: VASQUEZ MORENO INGRID VIVIANA

CC# 51851188 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-10-1996 Radicación: 1996-96110

Doc: OFICIO 2626 del 11-10-1996 JUZG.20 C.CTO de SANTA FE DE BTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: LOZANO RODRIGUEZ FRANCISCO LUIS

CC# 16622035 X

A: VASQUEZ MORENO INGRID VIVIANA

CC# 51851188 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-05-2004 Radicación: 2004-43570



752761-1-1

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día domingo 10 de octubre de 2021 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

Parte demandante: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Parte demandada: AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ

Fecha y hora apertura licitación: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9:30 a.m.

Bienes materia de remate valor avaluo: 50C-1347525 / CALLE 72D No. 110A-13 (Dirección catastral CALLE 75 No. 110A-13) APARTAMENTO 401, BLOQUE 3, CONJUNTO RESIDENCIAL EL MORTIÑO P.H. DE BOGOTÁ D.C. \$188'548.500,00

Valor base licitación: \$131'983.950,00

Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. / Rad. 40-2017-00126 / HIPOTECARIO

Porcentaje a consignar para hacer la postura: CUARENTA POR CIENTO (40%)

Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS (YULAY GUERCIA RODRÍGUEZ) CARRERA 8 No. 16-88, OFICINA 401 TELEFONO 300 5092902, 316 7476471 y 9307934 / Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate. / LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE SE UTILIZARÁ PARA LA DILIGENCIA DE REMATE Microsoft TEAMS o LIFESIZE, para el desarrollo de la audiencia virtual de remate. / EL LINK O ENLACE WEB A TRAVÉS DEL CUAL LOS PARTICIPANTES PODRÁN ACCEDER A LA AUDIENCIA DE REMATE VIRTUAL EL LINK O ENLACE WEB A TRAVÉS DEL CUAL LOS PARTICIPANTES PODRÁN ACCEDER A LA AUDIENCIA DE REMATE VIRTUAL / RECIBO DE POSTURAS U OFERTAS DE REMATE Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civil Municipales de esta ciudad.

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los ONCE (11) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021) con destino al interesado

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211102372450581041

Nro Matricula: 50C-1347525

Pagina 3 TURNO: 2021-710787

Impreso el 2 de Noviembre de 2021 a las 12:59:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 630 del 19-03-2004 JUZGADO 20 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL HIPOTECARIO NUMERO 96-2641

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909133414

A: LOZANO RODRIGUEZ FRANCISCO LUIS

CC# 16622035 X

A: VASQUEZ MORENO INGRID VIVIANA

CC# 51851188 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-05-2004 Radicación: 2004-43572

Doc: ESCRITURA 1877 del 10-05-2004 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$19,440,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909133414

A: LOZANO RODRIGUEZ FRANCISCO LUIS

CC# 16622035 X

A: VASQUEZ MORENO INGRID VIVIANA

CC# 51851188 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-05-2004 Radicación: 2004-43573

Doc: SENTENCIA SIN del 23-02-2004 JUZGADO 20 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909133414 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-01-2005 Radicación: 2005-3529

Doc: ESCRITURA 12125 del 13-12-2004 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$100,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909133414

A: PROURBANISMO S.A.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-01-2005 Radicación: 2005-3529

Doc: ESCRITURA 12125 del 13-12-2004 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$32,400,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211102372450581041

Nro Matrícula: 50C-1347525

Pagina 4 TURNO: 2021-710787

Impreso el 2 de Noviembre de 2021 a las 12:59:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414

A: MORENO PACHECO JOSE DARIO

CC# 79398254 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 18-01-2005 Radicación: 2005-3529

Doc: ESCRITURA 12125 del 13-12-2004 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA CREDITO APROBADO POR \$ 19.440.000,00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO PACHECO JOSE DARIO

CC# 79398254 X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 02-04-2008 Radicación: 2008-32107

Doc: ESCRITURA 1505 del 25-02-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: MORENO PACHECO JOSE DARIO

CC# 79398254 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-12-2008 Radicación: 2008-128193

Doc: ESCRITURA 3715 del 24-12-2008 NOTARIA 40 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO EL MORTIVO PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-09-2015 Radicación: 2015-84717

Doc: ESCRITURA 6151 del 12-09-2015 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$139,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO PACHECO JOSE DARIO

CC# 79398254

A: JIMENEZ RAMIREZ AMANDA

CC# 51846863 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-09-2015 Radicación: 2015-84717

Doc: ESCRITURA 6151 del 12-09-2015 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211102372450581041

Nro Matrícula: 50C-1347525

Faqina 5 TURNO: 2021-710787

Impreso el 2 de Noviembre de 2021 a las 12:59:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

JIMENEZ RAMIREZ AMANDA

CC# 51846863 X

A: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 04-04-2017 Radicación: 2017-25918

~~Doc: OFICIO 788 del 13-03-2017, JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ de BOGOTÁ~~

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. #2017-126

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real, de dominio; I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT#: 8600345941

A: JIMENEZ RAMIREZ-AMANDA

La guarda de la fe CC# 51846863 x

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Asignación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 03-05-1995

RECECCION CORREGIDA VALE. T.C. 95-3722 CDG.OGF

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 1 Radicación: C2004-11562 Fecha: 20-10-2004

FECHA DE SENTENCIA DEL 23-02-2004 CORREGIDA VALE TC.C2004-11562 CDG AUXDEL30 ABOGADO JSCARD.

Anotación Nro: 16 Nro corrección: 1 Radicación: C2020-1617 Fecha: 07-02-2020

SE INCLUYE ACREEDOR.C2020-1617,VALE ART. 59 LEY 1579/2012. AUXDEL95.

Anotación Nro: 17 Nro corrección: 1 Radicación: C2020-854 Fecha: 28-01-2020

SE INCLUYE DEMANDANTE LEY 1579 DE 2012 ART 59 AUXDE101 C2020-854

Anotación Nro: 17 Nro corrección: 2 Radicación: C2020-1617 Fecha: 07-02-2020

NOMBRE DE BANCO CORREGIDO.C2020-1617.VALE ART. 59 LEY 1579/2012. AUXDEL95.

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211102372450581041

Nro Matricula: 50C-1347525

Pagina 6 TURNO: 2021-710787

Impreso el 2 de Noviembre de 2021 a las 12:59:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-710787

FECHA: 02-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth C. Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Memorial Publicación Remate. Rad. 40-2017-0126. Hipotecario de BANCO COLPATRIA S.A. Vs. AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ

pineda jaramillo abogados <pinedajaramilloabogados@yahoo.com>

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

Mié 10/11/2021 9:58

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: amanda.ajr@hotmail.com <amanda.ajr@hotmail.com>

43460 11NOV'21 AM 9:36

📎 4 archivos adjuntos (559 KB)

AL_CONECT OCTUBRE 09-10 DE 2021-LR_AL--14 (1).pdf; certificación_752761-1-1.pdf; 50C-1347525 AMANDA JIMÉNEZ.pdf; Memorial publicaciones remate Colpatria-AMANDA JIMENEZ.pdf;

Respetados señores

Juzgado 19 Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Rad. 40-2017-0126. En mi condición de apoderado de la actora, de manera atenta allego las publicaciones del aviso de remate y el certificado de tradición respectivo, según soportes adjuntos.

Se remite el presente correo con sus anexos a la dirección electrónica de la parte demandada: amanda.ajr@hotmail.com, para los fines del Decreto 806 de 2020.

Del señor Juez,

Facundo Pineda Marín

C.C. 79.372.472

T.P 47.217 del C.S. de la J

PINEDA JARAMILLO ABOGADOS S.A.S**Carrera 14 No. 89-48, Oficina 406. Tels. 7568220 y 7568354****Bogotá, D.C.**

Bogotá, Noviembre 11 de 2021

Doctora

YORBY JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS

Juez 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

INFORME

ERIKA ALEXANDRA GONZÁLEZ PARADA Asistente Administrativo grado V, me permito informar que, el día 10 de noviembre de 2021 llegó al correo rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co un memorial para el proceso con radicado **040-2017-126** por señor FACUNDO PINEDA MARIN referencia "Memorial Publicación Remate. Rad. 40-2017-0126. Hipotecario de BANCO COLPATRIA S.A. Vs. AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ" a las 9:58 a.m.; el cuál contenía memorial con publicación para el proceso en cuestión, las cuales hasta ayer antes de las 5:00 de la tarde no aparecían en la bandeja de entrada, ya que fue la última hora en la que revise el correo, como acostumbro a hacer todos los días.

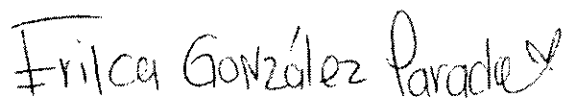
El día de hoy y como es de costumbre a primera hora me encargo de prestar los procesos a los usuarios que los solicitan y al mismo tiempo verificar que correos hay nuevos, siendo las 9:32 de la mañana llega un usuario a preguntar por la diligencia de remate y le informa a mi compañera de ventanilla que el abogado envió las publicaciones el día de ayer, por lo que procedemos a verificar y al filtrar en el buzón de entrada donde aparece en el correo con fecha de ayer dicho correo sin abrir, por lo que siendo las 9:36 a.m. de manera inmediata las envío al correo del despacho y procedo a radicarlas y subirlas al mismo. Si bien es cierto se subieron pasada la hora del remate, fue hasta esa hora en la que tuvimos conocimiento de las mismas, por lo que por error involuntario incurrimos en esta falla.

Es importante aclarar que una vez revisados los correos me encuentro con una serie de mensajes del transcurso de esta semana, los cuales no estaban abiertos y tampoco aparecían ayer en el buzón, lo cual es debido a las constantes fallas de red que se han presentado en el edificio.

Adicional a ello informo que para la semana del 2 al 11 de noviembre (ver anexo), las herramientas de Microsoft en el edificio presentaron fallas, motivo por el cual opté por hacer el filtro del correo y la impresión de memoriales desde mi dispositivo móvil con el fin de mantener al día mi trabajo.

Teniendo en cuenta lo sucedido tomaré las medidas correctivas con el fin de evitar que se presente dicha situación nuevamente.

Lo anterior para los fines pertinentes.

A handwritten signature in black ink, reading "Erika González Parada" with a stylized flourish at the end.

ERIKA ALEXANDRA GONZÁLEZ PARADA

Asistente Administrativo grado V

IMPORTANTE

SEDE JUDICIAL

HERNANDO MORALES MOLINA

Luego de la falla presentada en las herramientas de Microsoft, en la sede **Hernando Morales Molina**, informamos que **se ha restablecido el servicio de acceso** a las herramientas de correo electrónico Outlook, OneDrive y Teams.

*Agradecemos su
comprensión*



Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial
Iloguá - Cundinamarca - Amazonas





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-040-2017-00126-00 de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A contra AMANDA JIMENEZ RAMIREZ.

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que por parte del área de remates no se informó ni se allegó al mismo las publicaciones juntos con el certificado de tradición y libertad aportadas oportunamente por el apoderado de la actora al correo institucional del área el día 10 de noviembre a las 9:58 A.M. para efectos de realizar el respectivo control de legalidad.

Después de la hora programada en auto para llevar a cabo de la diligencia, siendo las 9:36am, se allegan al Despacho las publicaciones recibidas por el área de remates; por lo que no es posible realizar la audiencia programada.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el informe presentado por la asistente administrativa grado 5 Erika González, se solicita a la Coordinadora de la Oficina de Ejecucion Civil Municipal, que tome las medidas correctivas, a fin de solucionar los inconvenientes presentados, que afectaron el normal desarrollo de las actividades judiciales, y por consiguiente debe realizar un acta de seguimiento a la Asistente Administrativa, para que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas anomalías.

Lo anterior so pena de iniciar las acciones disciplinarias ante los organismos competentes para ello.

Por secretaria ingrese realizando los informes pertinentes.

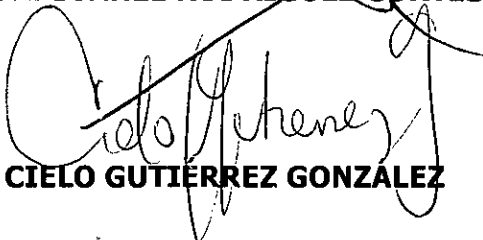
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS

La Secretaria;


CIELO GUTIÉRREZ GONZALEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 23 NOV 2021
Rad. 2017-0126 (40)

Rendido el informe por parte de la Asistente administrativo grado 5 – Erika Alexandra González Parada-área de remates, visible a folios 225 a 226 de esta encuadernación, el Juzgado DISPONE:

REQUERIR a la COORDINADORA DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ESTA CIUDAD- Ingeniera -Mónica Johana Arce Hernández-, para que tome las medidas respectivas como se adujo en el acta de diligencia de remate de fecha 11 de noviembre del año que avanza, a fin de evitar que se sigan presentando anomalías como la aquí presentada, que afectan la normalidad de la actividad judicial.

Por lo anterior, se le insta para que, se itera, realice acta de seguimiento a la servidora judicial con antelación referida, para que en lo sucesivo no se presenten dichas situaciones, so pena de iniciar las acciones correctivas y disciplinarias ante la autoridad y el organismo competente para ello. (Art.44 num.3 del C.G.P, Acuerdo PPCSJA21-11712 del 13 de enero 2021, concordante con los Arts. 257 e inciso primero del 257 A de la Constitución.). Igualmente remitase a este estrado judicial a la mayor brevedad posible, copia de las respectivas actas de seguimiento aquí referidas.

Cumplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

Juez

(2)

229



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 23 NOV 2021

Rad. 2017-0126 (40)

Continuando con el trámite del presente asunto y dado que la liquidación del crédito que presentó la parte actora visible a folios 215 a 217 del cd.ppal, no se objetó oportunamente por la pasiva y evidenciándose ajustada a los parámetros dispuestos en la orden de pago, a la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución y las provisiones del artículo 446 del C.G del P., se le imparte su aprobación por la suma de \$155.252.747,13 (capital + intereses moratorios respectivamente hasta el 07 de octubre de 2021 inclusive).

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

(2)

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., 24 NOV 2021
Por anotación en estado No. 149 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT



230

Bogotá, 03 diciembre de 2021.

OE-MA-21866

SEÑORES

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dra.Yorbi Jael Rodríguez C.

INFORME DE PROCESO 040-2017-126

Mediante el presente y dando cumplimiento a su requerimiento emitido en auto del 23 de noviembre me permito informar las acciones que se tomaron por parte de la Coordinación ante la petición hecha por el juzgado:

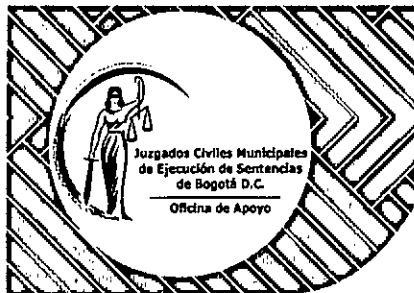
- ✓ En atención a la inconformidad presentada por el titular del despacho, se procedió a realizar la trazabilidad de lo sucedido y solicitar los respectivos informes.
- ✓ Al revisar los informes se evidencia una no conformidad por parte de la servidora Erika Gonzáles en atención a que no se imprimieron las publicaciones enviadas al correo de remates lo cual impidió la realización de la diligencia y afectó el desarrollo procesal del expediente
- ✓ Lo anterior se ingresa el caso en el cuadro control de requerimientos con el fin documentar la respectiva acción correctiva, identificar las causas de lo ocurrido y establecer plan de acción para evitar su ocurrencia conforme a lo establecido en el Numeral 10.2 de la NTC ISO 9001:2015.

10.2.1 Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, la organización debe:

- Reaccionar ante la no conformidad y, cuando sea aplicable:
- Tomar acciones para controlarla y corregirla
- Hacer frente a las consecuencias.
- Evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante:
- La revisión y el análisis de la no conformidad.
- La determinación de las causas de la no conformidad.
- La determinación de si existen no conformidades similares, o que potencialmente puedan ocurrir.
- Implementar cualquier acción necesaria.
- Revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada.
- Si fuera necesario, actualizar los riesgos y oportunidades determinados durante la planificación.
- Si fuera necesario, hacer cambios al sistema de gestión de la calidad.
- Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas.

10.2.2 La organización debe conservar información documentada como evidencia de:

- La naturaleza de las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente.
- Los resultados de cualquier acción correctiva.



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

- ✓ Situaciones cómo estas van en contravía al correcto desempeño de las funciones por lo que se solicita mediante correo electrónico observación en acta de desempeño a servidora.

Lo anterior para su conocimiento y los fines a que haya lugar.

MÓNICA JOHANA ARCE HERNÁNDEZ
Coordinadora Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C



ACTA DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO
PARA EMPLEADOS JUDICIALES

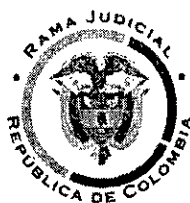
1. INFORMACIÓN BÁSICA EMPLEADO				
Nombres y Apellidos			Documento de Identidad	
ERIKA ALEXANDRA GONZALEZ PARADA			C.C. No.	1013635589
Cargo Actual		Trimestre		Año
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 5		1 2 3 4		EXTRAORDINARIA 2021

2. FACTORES		2.1 INDICADORES	2.2 NIVEL DE CUMPLIMIENTO				
			1	2	3	4	5
CALIDAD	CON FUNCIONES JURÍDICAS	Efectúa el trámite de procesos, audiencias y diligencias, mediante el control de términos de los actos procesales y/o judiciales administrativos.					
		Identifica el problema jurídico y realiza la argumentación normativa, jurisprudencial y doctrinaria, teniendo en cuenta el bloque de constitucionalidad, mediante la aplicación de normas, así como de estándares internacionales relacionados con los derechos humanos y la aplicación del principio de igualdad.					
		Estructura los proyectos de providencia y demás actuaciones, teniendo en cuenta la argumentación y valoración probatoria, siguiendo las reglas gramaticales y ortográficas.					
		Síntesis del proyecto de providencia o motivación breve y precisa					
	SIN FUNCIONES JURÍDICAS	Ejecuta los trabajos encomendados verificando la ausencia de errores, y mostrando comprensión y dominio de las tareas asignadas.		X			
		Recopila, organiza, conserva y da un manejo responsable a los documentos e información bajo su cargo, con el fin de proveer y facilitar su consulta a los usuarios internos y externos.				X	
EFICIENCIA O RENDIMIENTO		Efectúa las funciones, tareas, actividades y trabajos asignados, reportando la información requerida y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas del despacho.		X			
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO		Utiliza las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión de los procesos administrativos y judiciales.				X	
		Observa los Acuerdos Proferidos por la Sala Administrativa, respecto de la regulación de los trámites judiciales y administrativos que adelanta el despacho				X	
		Brinda atención a los usuarios y compañeros, de manera ágil, precisa y cortés, y muestra un comportamiento acorde con la solemnidad del cargo.				X	
		Administra, conserva y utiliza racionalmente los recursos y elementos de trabajo que dispone para el cumplimiento de sus funciones y organización del despacho.				X	

3. ASPECTOS A MEJORAR		
CALIDAD:		
EFICIENCIA:		
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:		
PROPONE PLAN DE MEJORAMIENTO:	SI ☒ NO ☐	Realizare la verificación de manera detallada del correo, sin embargo se deje el precedente que como se dijo en el informe, las fallas que se presentan en ocasiones en el internet de la rama judicial pueden afectar las labores de revisión del correo.

4. OBSERVACIONES		
DENTRO PROCESO 040-2017-00126 del juzgado 19 civil municipal de ejecución, el cual tenía fecha de remate para el día 11 de noviembre de 2021, no se imprimió las publicaciones enviadas al correo rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.com , las cuales fueron enviadas con antelación a la fecha para remates, lo que impidió hacer la diligencia de remate y afectó el desarrollo procesal del expediente.		
Adjunto copia del auto de fecha 23 de Noviembre de 2021 y el informe rendido por usted el 11 de noviembre de 2021.		
NOMBRE EVALUADOR	CARGO Y DESPACHO	FIRMA
NICA JOHANA ARCE H	COORDINADORA	





232

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

Bogotá D.C.; 24 de noviembre de 2021

INFORME SECRETARIAL

PROCESO No 2017-126

En atención a lo sucedido dentro del proceso de la referencia, me permito indicar que la funcionaria Erika Gonzalez, tiene la labor de revisar el correo e imprimir las peticiones que lleguen, dando prioridad a las publicaciones, suspensiones o demás memoriales que deben tener un trámite más expedito, frente a lo sucedido, la funcionaria manifestó que el correo no apareció el día 10 de noviembre motivo por el cual no fueron impresas.

El día de la diligencia y a consecuencia que el interesado manifiesta que había realizado el envío de las publicaciones, la funcionaria realiza la búsqueda en el correo y son impresas hasta las 9:32am, motivo por el cual la diligencia no pudo llevarse a cabo.

Manifestado lo anterior se presenta un error en las actividades a cargo de la funcionaria, y en cumplimiento al auto de fecha 23 de noviembre de 2021, se realiza el acta de seguimiento, adicional a esta medida, y con el fin principal que no se presenten estas situaciones, previo a cada diligencia la funcionaria realiza nuevamente la verificación en el correo, para corroborar cualquier memorial que se encuentre pendiente.

Lo anterior para los fines pertinentes,

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

3/12/21 15:53

Correo: Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

Observación en acta 040-2017-126

Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 3/12/2021 3:52 PM

Para: Cielo Julieth Gutierrez Gonzalez <cgutierg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

CIELO GUTIERREZ

Cordial Saludo,

En atención a la falencia reportada por el juzgado 19 según la descripción adjunta me permite solicitar se documente la respectiva observación en acta de seguimiento a la servidora ERIKA GONZALEZ por los hechos dentro del siguiente proceso y se tomen las medidas necesarias para evitar su recurrencia

1.IDENTIFICACIÓN							
#	FECHA	PROCESO	JUZGADO EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN	ACCIONES INMEDIATAS	INFORME	SEI
110	23/11/2021	040-2017-126	19	No se imprimieron las publicaciones enviadas al correo de remates las cuales fueron enviadas con antelación a la fecha del remate lo que impidió hacer la diligencia	* Se solicita informe a servidora que incurrió en error * Se solicita documentar acta de seguimiento	SI	ERIKA G

Si una vez revisado lo anterior considera que el servidor/a no incurrió en ninguna falta, por favor informarlo a la coordinación.

Lo anterior ha sido reportado por el juzgado considerándose una NO CONFORMIDAD por QUEJA/ RECLAMOS por lo que se requiere que adicionalmente sea documentada la respectiva ACCIÓN CORRECTIVA por la falta expuesta que ha conllevado a la insatisfacción del juzgado. El análisis de causalidad y plan de acción deberá identificarse y documentarse con los servidores involucrados.

En atención a lo anterior es importante se establezcan controles preventivos como: charlas de mejora hacia las actividades, retroalimentaciones, actividades que deben quedar relacionadas en el plan de acción correctiva.

De ahora en adelante toda acción correctiva, preventiva o de mejora que se documente en el área deberá darse a conocer a todo el personal del área por el medio que se considere y dejar los respectivos soportes de la divulgación.

Favor entregar documentación para revisión y notificación dentro de los 2 días hábiles siguientes al recibido del presente correo

Cordialmente,



Mónica Johana Arce H
Coordinadora
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

234



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 14 DIC 2021

Rad. 2017-0126 (40)

Como quiera que se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 23 de noviembre del año que avanza, obrante a folio 228 de esta encuadernación, para los fines pertinentes, téngase en cuenta la documental obrante a folios 230 a 233 del cuaderno 1 y en conocimiento de los extremos de la litis.

Cumplase,

YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
JUEZ

DJGT

235

Memorial fecha remate. Rad. 40-2017-0126. Hipotecario de BANCO COLPATRIA Vs. AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ.

pineda jaramillo abogados <pinedajaramilloabogados@yahoo.com>

02/12/2021 15:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: amanda.ajr@hotmail.com <amanda.ajr@hotmail.com>

Respetados señores

Juzgado 19 Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Rad. 40-2017-0126. En mi condición de apoderado de la actora, de manera atenta presento memorial con solicitud de señalamiento de nueva fecha para practicar la diligencia de REMATE del inmueble objeto de esta acción hipotecaria, según soporte adjunto.

Se envía copia de este mensaje con sus anexos al correo electrónico de la parte Demandada: amanda.ajr@hotmail.com, para los fines del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el Art. 78-14 del CGP.

Cordialmente,

Facundo Pineda Marín

C.C. 79.372.472

T.P 47.217 del C.S. de la J

PINEDA JARAMILLO ABOGADOS S.A.S

Carrera 14 No. 89-48, Oficina 406. Tels. 7568220 y 7568354

Bogotá, D.C.

Estado
15-12

34021 9-DEC-21 16:27

34021 9-DEC-21 16:27

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-40
Despacho

11710-200-19

GOY

F2

OF
2

Solicitud copia auto. Rad. 19 Ejecución C.M. (J. 40 C.M.) 2017-126 BANCO COLPATRIA Vs. AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ

pineda jaramillo abogados <pinedajaramilloabogados@yahoo.com>

Jue 16/12/2021 10:20

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

11001400304020170012600

Juzgado Ejecución: 19 Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Juzgado Origen: 40 Civil Municipal de Bogotá

Respetados señores:

En mi condición de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, comedidamente solicitamos su colaboración para el envío por este medio, del auto de fecha diciembre 14 de 2021, mediante el cual "pone en conocimiento". Lo anterior, teniendo en cuenta que no aparece publicado en el micrositio del Juzgado.

Cordialmente,

Facundo Pineda Marín

C.C. 79.372.472

T.P. 47.217 C.S. de la J.

19 Ejecución C.M. (40 CM 2017-126) BANCO COLPATRIA Vs. AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ CC 51846863 11001400304020170012600

2021-12-15

Constancia secretarial

SE RECEPCIONA PROCESO EN EL AREA DE ESTADOS // ANDRES Q. // C I

2021-12-15

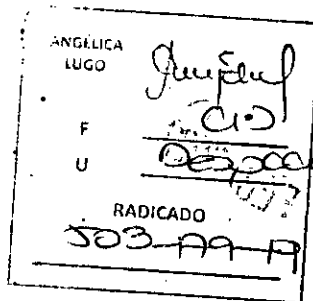
2021-12-14

Auto pone en conocimiento

2021-12-14

PINEDA JARAMILLO ABOGADOS S.A.S

Carrera 14 No. 89-48, Oficina 406. Tels. 7568220 y 7568354
Bogotá, D.C.



OF.EJ.CIV.NUN RADICA2

58305 28-JAN-'22 16:35

58305 28-JAN-'22 16:35

25-1

100



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 18 FEB 2022

Rad. 2017-0126(40)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, mediante memorial obrante a folio 236 del cd.1 y realizado el control de legalidad respectivo dado que, no observando irregularidad alguna para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 9:00 AM del día treinta del mes de Marzo del año 2022, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

La parte actora o el interesado, deberá presentar las publicaciones con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 450 del C.G.P., en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, ubicada en la Calle 15 No. 10-61, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, o remitirse de forma legible en formato PDF únicamente al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de que el bien se encuentre ubicado en otro Distrito, la publicación debe realizarse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde este ubicado el mismo.

Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, antes enunciada.

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 450 C.G.P., advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del bien actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Los interesados en la subasta, podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama judicial, micrositio de este despacho, Remates 2022 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección cita con anterioridad. **Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.**

Así mismo, en dicha plataforma se informará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación LIFESIZE.

SEGUNDO: REQUERIR al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su custodia, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación. Secretaría comunique esta decisión, por los medios legalmente establecidos para ello.

TERCERO: Por secretaría -área de remates-, realice las gestiones pertinentes, para digitalizar el expediente de la referencia a la mayor brevedad posible.

De otro lado y para los fines pertinentes, tenga en cuenta el memorialista que cuando se profieren autos de cúmplase, los mismos son publicados en el micrositio en el acápite denominado AUTOS diferente al de estados electrónicos.

Notifíquese,

YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTÉS
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 21 FEB 2022

Por anotación en estado No. 020 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

DJGT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor (a) secuestre:
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S
CRA. 8 # 16 – 88 OFI. 401
constructoraislandia@ingenieros.com
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0222EM-415

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-040-2017-00126-00**
INICIADO POR BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. **CONTRA** AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ
(JUZGADO DE ORIGEN 40 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA, DETRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN. LO ANTERIOR SO PENA DE RELEVARGO DE SU CARGO Y HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Estefpany M.
28/02/2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor (a) secuestre:
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S
CRA. 8 # 16 – 88 OFI. 401
constructoraislandia@ingenieros.com
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0222EM-415

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-040-2017-00126-00**
INICIADO POR BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. **CONTRA** AMANDA JIMÉNEZ RAMÍREZ
(JUZGADO DE ORIGEN 40 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA, DETRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN. LO ANTERIOR SO PENA DE RELEVARGO DE SU CARGO Y HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Estefpany M.
28/02/2022

Estefpany M.

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 1 de marzo de 2022 2:42 p. m.
Para: constructoraislandia@ingenieros.com
Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0222EM-415
Datos adjuntos: 415-tel-islandia.pdf
Importancia: Alta

-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE -

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CALLE 15 No. 10-61

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0222EM-415, dentro del Proceso No. **40-2017-126** que cursa en el Juzgado **19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés F. López M.

Citador

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias

alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 10 No. 15-61

Teléfono: 322 767 26 09